



# Escuela Politécnica Nacional

## Dirección de Gestión de la Información y Procesos

CENTRO DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (CSIRT-EPN)



EPN-DGIP-CSIRT-14-DI

### DIRECTRIZ PARA BAJA DE SERVIDORES DE LA EPN

<b>Elaborado por:</b>		Ing. Javier Erazo	
<b>Revisado por:</b>	Dirección de Gestión de la Información y Procesos	Ing. Edison Jiménez	
		Ing. Liliana Córdova	
<b>Aprobado por:</b>	Director DGIP	Ing. Juan Pablo Ponce	



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE SERVIDORES DE LA EPN**



**EPN-DGIP-CSIRT-14-DI**

**HOJA DEL ESTADO DEL DOCUMENTO**

**TÍTULO DEL DOCUMENTO:** Directriz para baja de servidores de la EPN

**ESTADO DEL DOCUMENTO:** Para aprobación

<b>1. QUIEN EDITA</b>	<b>2. QUIEN REvisa</b>	<b>3. FECHA</b>	<b>4. RAZONES DE CAMBIO/QUIEN CAMBIA</b>
Ing. Javier Erazo	DGIP	11/marzo/2019	Creación del documento



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE SERVIDORES DE LA EPN**



## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir los lineamientos para la baja de los servidores que soportan aplicaciones institucionales, los cuales ya no son requeridos.

## 2. ALCANCE

Aplica para todos los servidores que soportan aplicaciones institucionales cuyo gestor de servicio es la Dirección de Gestión de la Información y Procesos – DGIP, del Centro de Educación Continua – CEC, Instituto Geofísico-IGEPN.

## 3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El responsable de elaborar, revisar esta directriz es:

**Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad – CSIRT-EPN**

El responsable de revisar y aprobar esta directriz es:

**Director de la DGIP**

El responsable para hacer cumplir esta directriz es:

**Director de la DGIP, del CEC del IGEPN**

Los responsables de cumplir esta directriz son:

**Gestores de servicio de la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, del CEC, del Instituto Geofísico y unidades desconcentradas**

## 4. MARCO LEGAL

Ítem	Norma	Fecha	Título de la Norma	Artículos
1	Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado	2014	410-10 Seguridad de tecnología de información 410-12 Administración de soporte de tecnología de información.	2, 4 10
2	Directrices de Seguridad de la Red de Computadoras	2016	5.3 Directriz de Seguridad de Servidores	1

Tabla 1. Base legal



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE SERVIDORES DE LA EPN**



## 5. DEFINICIONES

**Aplicaciones Institucionales:** Software desarrollado o adquirido por la Escuela Politécnica Nacional, con el fin de prestar un servicio y apoyar las actividades de la Institución. [1].

**Gestor del Servicio:** es el responsable de la gestión de un servicio durante todo su ciclo de vida: desarrollo, implementación, mantenimiento, monitorización y evaluación. [2]

**Propietario de la información:** Responsable de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la EPN, quien decide sobre el uso y acceso a cada uno de los activos de la información, que utilizan para el soporte de sus procesos en el ámbito de sus competencias.

**Propietario del Servicio:** es el último responsable cara al cliente y a la organización TI de la prestación de un servicio específico. [2]

**Respaldo Completo:** Copia de todos los archivos, información y datos especificados al momento de realizar el respaldo, que sirva para restaurar el servicio de TI o aplicación institucional en forma íntegra.

**Servicio:** Un servicio es un medio para entregar valor a los clientes facilitándoles un resultado deseado sin la necesidad de que estos asuman los costes y riesgos específicos asociados. [2]



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE SERVIDORES DE LA EPN



## 6. POLÍTICA

### 6.1. Disposiciones generales

La DGIP, el CEC, el IGEPN y unidades desconcentradas de forma manual o automática mantendrán un registro actualizado de los servidores que soportan los servicios y/o aplicaciones de TI institucionales, para su identificación; el registro contará con la información descrita en la Normativa: *“Directrices de Seguridad de la Red de Computadoras, 5.3 Directriz de seguridad de servidores, Art. 1.- Configuraciones generales, párrafo 3”*.

La DGIP, el CEC, el IGEPN y unidades desconcentradas, constantemente verificarán el uso de los servidores con el propietario del servicio (responsable), con la finalidad de gestionar la baja de los servidores que soportan servicios y/o aplicaciones de TI institucionales, que ya no son utilizados y proceder a liberar los recursos de hardware y software asignados.

La DGIP, el CEC, el IGEPN y unidades desconcentradas, por medio del propietario del servicio y cuando detecta que un servidor ya no es utilizado, deberá gestionar con el propietario de la información la baja correspondiente.

Para servicios o aplicaciones de TI que no fueron puestos en producción o su configuración obedece a temas de trabajos de titulación, investigación o pruebas se procederá a la eliminación del servidor y liberación automática de recursos, según el tiempo establecido en la creación del servidor.

### Roles

#### Gestor del Servicio (nivel de infraestructura):

- Gestionar el servicio en producción (servicio levantado, capacidades adecuadas)
- Garantizar el cumplimiento del SLA.
- Definir las estrategias del servicio (en relación a la infraestructura).
- Coordinar con el área respectiva la elaboración del SLA.
- Conocer la arquitectura lógica y física del servicio y proponer mejoras en las arquitecturas.
- Definir y monitorear las métricas del servicio.
- Coordinar con las áreas respectivas las actividades que permitan garantizar la conectividad, continuidad y disponibilidad del servicio.
  - Plan de respaldos.



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE SERVIDORES DE LA EPN**



- Plan de continuidad del servicio.

**Propietario del servicio (nivel de producto):**

- Solicitar los requerimientos del servicio.
- Gestionar la entrega del servicio al usuario final.
- Aceptar y rechazar entregables del servicio.
- Coordinar el despliegue o entrega del servicio (configura el servicio al usuario final).
- Gestionar el plan de respaldos y solicitar su ejecución con el responsable de la gestión de respaldos de la DGIP o del CEC, o del IGEPN o de la unidad desconcentrada.
- Gestionar la baja del servicio.

**6.2. Directrices**

**6.2.1. Monitoreo de servidores en infraestructura gestionada**

El área tecnológica de infraestructura de la DGIP, del CEC, del IGEPN, de la unidad desconcentrada o el área afín de la infraestructura o redes, a través del Gestor de servicio, será la encargada de monitorear y alertar el no uso de los servidores desplegados de la infraestructura gestionada.

Los servidores no utilizados por un lapso de 90 días, luego de la notificación al propietario del servicio (responsable) serán eliminados.

**6.2.2. Baja de Servicios o Aplicación de TI de la EPN en producción**

Los propietarios de los servicios y/o aplicaciones institucionales en producción, gestionarán la baja del servicio o aplicación con el Gestor del servicio a nivel de infraestructura.

**6.2.3. Respaldo de información de servicios de TI de la EPN para baja**

Los gestores de servicio que requieren su baja, deben gestionar con el responsable del proceso de respaldo de información, la obtención de un respaldo completo que permita restaurar el servicio, es decir el respaldo contará con las configuraciones, bases de datos e información del último día de operación del servicio o aplicación, todo esto de acuerdo a los lineamientos de la “Directriz General de Respaldo, Resguardo y Recuperación de Información de la EPN”.



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE SERVIDORES DE LA EPN**



#### **6.2.4. Baja de monitoreo y vigilancia de las Aplicaciones institucionales**

Los propietarios de los servicios y/o aplicaciones institucionales en producción, deberán notificar al CSIRT-EPN y a la unidad de infraestructura tecnológica o área afín de la DGIP, del CEC o del IGEPN, la baja de un servicio para eliminarlo de sistemas de monitoreo, sistemas de vigilancia, sistema correlacionador de eventos, entre otros.

#### **6.2.6. Baja de Servidores que no están en producción**

En caso de que el servidor no soporta un servicio en producción, pues son servidores de prueba, servidores para tesis o investigaciones, el gestor de servicio a nivel de infraestructura verifica la fecha de creación del servidor, versus la fecha de expiración.

Si la fecha de expiración llegó a su límite, el gestor de servicio a nivel de infraestructura, notifica al propietario del servicio (responsable) la novedad.

El gestor de servicio, procede a la eliminación del servidor, la liberación de recursos y registra el nuevo estado del servidor en la bitácora.

#### **6.2.7. Baja de Servidores en producción**

Cuando se detecta inactividad en un servidor que soporta un servicio en producción, el Gestor de servicio notifica al propietario del servicio (responsable) la novedad de la inactividad del servidor.

El propietario del servicio (responsable) verifica la novedad y establece si el servicio es aún requerido.

En caso de ser requerido, lo notifica al Gestor del servicio, caso contrario el propietario del servicio (responsable), solicita al Gestor de servicio a nivel de infraestructura, la baja del servicio.

El Gestor de servicio, solicita al Responsable del proceso de respaldo, la obtención de un respaldo completo.

El responsable del Proceso de respaldo, obtiene un respaldo completo de los componentes del servicio y notifica al Gestor de servicio.



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE SERVIDORES DE LA EPN**



El gestor de servicio, procede a la eliminación del servidor, la liberación de recursos y registra el nuevo estado del servidor en la bitácora.

## **7. CUMPLIMIENTO**

En caso de infringir esta directriz, los órganos competentes de la Escuela Politécnica Nacional, aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes de conformidad al Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 43 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 80 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público y el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional aplicables para el personal académico, servidores, trabajadores y estudiantes.

## **8. REFERENCIAS**

[1] Política de uso de la información, activos de información institucional y seguridad informática. Art. 2 Definiciones.

[2] [http://faquinones.com/gestiondeserviciosit/itilv3/gestion\\_servicios\\_ti.php](http://faquinones.com/gestiondeserviciosit/itilv3/gestion_servicios_ti.php)